



Comisaría de Aguas
Concesión de aguas superficiales

ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

Se ha presentado en este Organismo solicitud de modificación de la petición relativa al expediente de concesión de aguas superficiales para abastecimiento, incoado a instancias de la Mancomunidad de Aguas del Pantano de Alange, consistente en incorporar un uso industrial a la petición inicial.

Expediente de Referencia: Conc. 70/94.

Peticionario: Mancomunidad de Aguas del Pantano Alange.

Destino del aprovechamiento: Uso industrial en planta de TORREPET, S.L., en t.m. de Torremejía (Badajoz).

Volumen máximo solicitado para uso industrial: 212.815 m³

Cauce: Embalse de Alange (Río Matachel).

Términos Municipales donde radican las obras: Alange, Villagonzalo, La Zarza, Mérida y Torremejía (Badajoz)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Real Decreto 665/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de **UN MES** a contar desde la publicación de esta nota en el Boletín Oficial del Estado y en el portal de internet del organismo de cuenca.

Durante este plazo, el peticionario presentará su petición concreta y el documento técnico correspondiente, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará ante esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, O.A., Avda. Sinforiano Madroñero, 12 de Badajoz, o ante cualquier registro administrativo (de conformidad con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el Artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del séptimo día hábil tras la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

La Comisaria de Aguas

María Hayas López
(Firmado electrónicamente)

BADAJOS
Sinforiano Madroñero, 12
06011 Badajoz
Telf 924 212 100
Fax 924 212 140

CIUDAD REAL
Ctra. De Porzuna, 6
13002 Ciudad Real
Telf 926 274 942
Fax 926 232 288

MÉRIDA
Reina Sofía, 43
06800 Mérida
Telf 924 316 600
Fax 924 330 970

DON BENITO
Avda. De Badajoz, s/n
06400 Don Benito
Telf 924 810 887
Fax 924 800 008

